

Trabajar. Hacer. Crecer.

Solo es posible con tu voto.

**IGUALES EN DERECHOS
Y OPORTUNIDADES.**

MUJER

Programa Electoral Autonómico

08.05.2015

vota 

Iguales en derechos y oportunidades.

MUJER

El principio de **Igualdad de oportunidades** es una cuestión de **Justicia Social**, que contribuye al desarrollo democrático de las sociedades, sin barreras sexistas para la participación económica, política y social, en condiciones de libertad y dignidad.

El empleo es la principal herramienta para combatir la desigualdad. Se reforzarán las políticas de empleo para la mujer como uno de los ejes fundamentales.

- Actuaremos en el fomento de la **inserción laboral de mujeres** en general, con especial atención en municipios con altos índices de paro femenino.
- Se incrementarán las **actuaciones para el control de las condiciones laborales en materia de igualdad.**
- Se potenciará la figura de las **Mujeres Empresarias y Emprendedoras de La Rioja** con planes de apoyo y asesoramiento para ellas.
- Se intensificarán los programas que fomenten los principios básicos de **corresponsabilidad familiar y conciliación laboral.**

Seguiremos **combatiendo la lacra de la violencia de género.**

II. Crecer como sociedad

Una Agenda Social para el bienestar

12. Iguales en derechos y oportunidades

12.1. Igualdad de oportunidades para la MUJER

12.2. Combatiendo la lacra de la VIOLENCIA DE GENERO

12.3. Igualdad entre todas las personas como derecho fundamental

12. Iguales en derechos y oportunidades

MUJER | VIOLENCIA DE GÉNERO | DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental consagrado en la Constitución, así como en el Tratado de la Unión Europea y la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

Nos comprometemos a seguir trabajando por una plena y auténtica igualdad real de oportunidades, donde hombres y mujeres puedan alcanzar el máximo de sus potencialidades, atendiendo únicamente a su esfuerzo, al mérito y a la capacidad.

La Rioja debe seguir avanzando hacia una sociedad libre de violencia contra la mujer, en igualdad de condiciones y respetuosa con los derechos fundamentales. Es un reto de la sociedad en su conjunto, que tiene que involucrar a todos y vertebrar políticas desde muy diversos ámbitos y enfoques, que incluyan acciones de carácter transversal e integral.

- Potenciaremos los programas de igualdad de oportunidades para la Mujer y el análisis de nuevas necesidades.
- Potenciaremos la figura de las Mujeres Empresarias y Emprendedoras de La Rioja con planes de apoyo y asesoramiento para ellas.

12.1. Igualdad de oportunidades para la Mujer

3

El EMPLEO es la principal herramienta para combatir la desigualdad y, por ello, debemos reforzar la creación de puestos de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad, favorecer el emprendimiento, aumentar la presencia femenina en puestos directivos y de responsabilidad o reducir la brecha salarial.

- Fomentaremos la inserción laboral de mujeres en general, con especial atención en municipios con altos índices de paro femenino,
- Velaremos para que ninguna mujer sea objeto de discriminación laboral o salarial por motivo de su embarazo o maternidad o por una razón de género, prestando atención a las mujeres que quieran reincorporarse al mercado laboral tras su ausencia para el cuidado de hijos.
- Seguiremos fomentando programas de inserción socio-laboral dirigidos a víctimas de violencia de género.

En la negociación colectiva, prestaremos especial atención para conocer aquellos que establezcan obligaciones para las empresas en materia de planes de igualdad o para prevenir el acoso sexual.

- Incentivaremos a las empresas que pongan en marcha una política activa de conciliación entre sus trabajadores.

Seguiremos planificando actuaciones para el control de las condiciones laborales en materia de igualdad. Un control que se efectúa por la inspección de trabajo y seguridad social de La Rioja, en las siguientes materias:

- Igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- Discriminación en el ámbito de la relación laboral (ingresos, salarios...)
- Acoso sexual y por razón de sexo

- Planes de igualdad y otras obligaciones de la ley de igualdad
- Derechos sobre conciliación de vida familiar y laboral
- Discriminación en la negociación colectiva

Debemos impulsar tanto la **conciliación** como el **reparto equilibrado de responsabilidades** a través de medidas de flexibilidad horaria en el ámbito laboral y otras acciones concretas que eviten que algunas personas tengan que elegir entre el trabajo y la familia. Por eso es fundamental que en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo se establezcan medidas de **apoyo a la maternidad, conciliación y corresponsabilidad**.

Crearemos un **sistema de información sobre la maternidad** que contenga todas las ayudas estatales, autonómicas y locales de apoyo a la maternidad con información sobre recursos tanto públicos como privados.

- Difundiremos información sobre **el valor social de la maternidad y la corresponsabilidad de los padres**.
- Impulsaremos medidas de apoyo y protección a la maternidad a través del desarrollo de las **redes de atención y acompañamiento a la mujer durante el embarazo y primera infancia**.
- Potenciaremos y complementaremos los **programas de Jóvenes Gestantes** y la actuación del Centro de La Cometa.

Trabajaremos en la **promoción de la conciliación y la igualdad** en línea con las directrices marcadas por el **Plan Concilia Rioja**, a través de las siguientes actuaciones:

1. Programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos.
 2. Ayudas para la puesta en marcha de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad.
 3. Ayudas para la implantación de normas certificables en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.
 4. Asesoramiento y vigilancia para erradicar todas las formas de discriminación.
 5. Intercambio de buenas prácticas en materia de conciliación e igualdad. Acciones de difusión.
- Profundizaremos en hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los **empleados públicos**, a través de la implantación de un modelo de horario flexible y racional en nuestras administraciones. Y promoveremos estas medidas en el **ámbito privado**.
 - Fomentaremos el **teletrabajo** siempre que sea posible, mediante la difusión de modelos eficaces y sostenibles en el tiempo que repercutan positivamente en el empleo y en la competitividad de las empresas.
 - Estudiaremos la implantación de medidas como una **bolsa de horas para enfermedades leves de hijos menores**.

Trabajando por una plena y auténtica igualdad real de oportunidades:

- Impulsaremos **planes personalizados de apoyo y acompañamiento integral para colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad** y para mujeres del medio rural que permitan una actuación conjunta y efectiva.

- Continuaremos desarrollando programas de **formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales**
- Desarrollaremos iniciativas piloto de **educación en igualdad entre niños y niñas** para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades.
- Impulsaremos programas de **información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes** en centros escolares y programas de **formación al profesorado** en educación para la igualdad y la no discriminación y prevención de la violencia de género.

En el ámbito de la **actividad física y el Deporte**:

- Impulsaremos la colaboración y coordinación entre las instituciones con competencias deportivas para **favorecer el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte a todos los niveles**. Y fomentaremos su incorporación a los órganos directivos de las organizaciones deportivas.
- Puesta en marcha de campañas de promoción para incrementar la participación de la mujer en el **deporte escolar**.

En el ámbito de **la Salud**, reseñamos algunas de las medidas contempladas en el Programa Electoral (8.3 Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Riojano de Salud):

- Desarrollo de la **cirugía laparoscópica** en cirugía general y digestiva, urología y ginecología.
- Introducción de la **Cirugía robótica** en La Rioja Sistema Quirúrgico Da Vinci, que puede utilizarse en procedimientos quirúrgicos urológicos, ginecológicos y de cirugía general.
- Creación de la **Unidad Multidisciplinar de Suelo Pélvico**, orientada hacia un diagnóstico precoz, prevención y tratamiento de las diferentes disfunciones del suelo pélvico.

12.2. Combatiendo la lacra de la VIOLENCIA DE GENERO

La **erradicación de la violencia de género** es determinante para caminar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres y, por ello, el compromiso del Partido Popular pasa por seguir avanzando en el gran acuerdo social impulsado desde el Gobierno de la Nación que involucre a todos los agentes políticos, sociales y económicos, pues éste no es un problema exclusivo de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto

El Gobierno del Partido Popular ya ha fijado la hoja de ruta mediante la aprobación de la **Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades**.

Siguiendo ese marco y en el contexto de consenso y diálogo que han caracterizado la lucha contra los malos tratos, nos comprometemos a seguir profundizando en **medidas de prevención, asistencia integral a las víctimas, coordinación, investigación y mejora de datos estadísticos**.

- Potenciaremos el **Centro Asesor de la Mujer**, para que actúe como eje central de la prevención de la Violencia de Género.
- Mantendremos los programas actuales e implantaremos otros nuevos para el **tratamiento y atención de mujeres en caso de maltrato y para tratamiento de hombres en situación de posibles maltratadores**.
- Perfeccionaremos los **mecanismos de derivación de las víctimas desde los servicios sanitarios a las redes de recursos de asistencia integral**. Una actuación en la que La Rioja ha sido pionera, recociéndose como Buena Práctica.

Reseñamos el apartado **14.2. En la lucha contra cualquier tipo de Violencia** del Programa Electoral en el que se incluye el

6

- Desarrollo de la Ley 3/2011, de Prevención, Protección y Coordinación Institucional en materia de Violencia en La Rioja. Así como los trabajos de la
- Comisión Interinstitucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de SENSIBILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS en materia de Violencia.

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

- Consolidación del **programa Relaciones Positivas** que desarrollamos en colaboración con la Consejería de Educación, dado que para el curso académico 2015-2016 se implantará como asignatura curricular en el primer ciclo de la ESO.
- Consolidación del **programa destinado a víctimas emocionalmente dependientes de sus agresores**, buscando su autonomía de vida: **Programa Victoria**.
- Continuidad de los **grupos de autonomía de mujeres y programas de terapia grupal**.
- Ampliación del **Programa 'empresas solidarias'** para la integración de nuevas empresas con la finalidad de buscar la inserción laboral de estas víctimas.
- Desarrollo de las fases del Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior para la utilización del **Sistema VIOGEN** (integración con las unidades de valoración forense integral de los institutos de medicina legal), así como para su **integración con la base de datos de las OAVD**.
- **Convenios para la defensa y el desarrollo de programas de erradicación de la Violencia**
 - Continuidad de los convenios con Afammer y Federación de Vecinos para el **desarrollo del Programa de Red Vecinal contra la Violencia Doméstica**.

- Continuidad en la colaboración con el Colegio de Abogados para la **incorporación de un Abogado más en el turno de oficio de violencia de género**, con el objetivo de que exista uno en cada partido judicial, para formación y ampliación del turno a los casos de violencia doméstica e intrafamiliar.

En el ámbito de la colaboración interinstitucional:

- Consolidaremos el trabajo realizado para reforzar las **redes de centros de acogida y la movilidad de las víctimas** entre las distintas comunidades autónomas.
- Impulsaremos unas pautas comunes para la **intervención individualizada, integral y multidisciplinar en mujeres que sufren violencia de género**, así como la figura del profesional de referencia.
- Perfeccionaremos los protocolos de **coordinación interinstitucionales** contemplando la situación específica de los menores.
- Avanzaremos ante la **ventanilla única en materia de violencia de género** e impulsaremos a escala autonómica sistemas de información compartidos para la **atención personalizada** de las situaciones de violencia de género.
- Alcanzaremos un gran **acuerdo social para la erradicación de la violencia contra las mujeres** en el que participen el Gobierno de la Nación, las comunidades autónomas y también las entidades locales, así como los agentes políticos, económicos y sociales.
- Acordaremos en el seno del Consejo Territorial de Asuntos Sociales y Dependencia un **catálogo y un protocolo común de referencia para los servicios de atención en caso de violencia familiar**.
- Culminaremos la **interconexión mediante servicio web con otros sistemas policiales receptores de denuncias** (SIDENPOL del Cuerpo Nacional de Policía, SIGO de Guardia Civil) para recibir, de forma totalmente automatizada y en tiempo real, las denuncias de violencia doméstica y de género que se vayan recogiendo por los diferentes cuerpos policiales.

7

Además de todo lo anterior, debemos reforzar todas aquellas **políticas de concienciación social** que permitan sensibilizar a los ciudadanos sobre la necesidad de denunciar y contribuir a romper el silencio cómplice del maltrato.

- Reforzaremos la **prevención** mediante campañas de sensibilización innovadoras que utilicen nuevas técnicas virales y nuevas tecnologías que promuevan la participación activa de profesionales y toda la sociedad en la ruptura del silencio frente a la violencia contra las mujeres.
- Actuaremos desde las edades más tempranas a través de **acciones de formación y sensibilización** dirigidas a menores de edad y jóvenes en edad escolar que fomenten el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación y prevengan su utilización como herramientas de acoso o promoción de conductas violentas.

12.3. Igualdad entre todas las personas como derecho fundamental

Nuestros esfuerzos se encaminan a garantizar la igualdad entre todas las personas como derecho fundamental, sea cual sea su sexo, orientación sexual, religión o raza.

Diversidad afectivo-sexual.- Manifestamos nuestro compromiso en la lucha contra la discriminación por motivo de orientación sexual y de identidad de género. Una discriminación que atenta contra el principio de igualdad. La transversalidad de la gestión de la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género representa un elemento imprescindible para garantizar la igualdad y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, y para avanzar en el desarrollo de políticas públicas integrales y coherentes entre sí.

Trabajar. Hacer. Crecer.

Solo es posible con tu voto.



POPULARES
de La Rioja